

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

371 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo.do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración concurso 0000458 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de diciembre de 2020 Auto de declaración de concurso de Hotelería y Turismo As Mariñas, S.L., con CIF B70552768:

1º) Declaro la competencia territorial de este Juzgado para conocer de la solicitud de concurso voluntario presentada por la procuradora Sra. Goimil Martínez, en nombre y representación de Hotelería y Turismo As Mariñas, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3618, folio 140, hoja C-55654.

2º) Declaro en situación legal de concurso voluntario a Hotelería y Turismo As Mariñas, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3618, folio 140, hoja C-55654.

Acuerdo simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa, la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librárá mandamiento con testimonio de este auto una vez que sea firme.

A Coruña, 7 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200066946-1